DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de noviembre de 2024.

NOTA DOC- ADJ N° 923/2024

REFERENCIA: SIMESE Nº 20.719 – LPN Nº 75/2015 – ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULO DEL MSPYBS – ID Nº 299.586.- Adenda Nº 01-02: ASEGURADOTA YASYRETA S.A. DE SEGUROS.-

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LPN N° 75/2015 – ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULO DEL MSPYBS – ID N° 299.586.-** Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 68071 /2024**, conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados

1. Con relación a la ampliación de vigencia, se solicita a la contratante unificar criterio, la Adenda amplia por 52 días, sin embargo, el dictamen y la resolución rectificatoria amplían por 2 meses.

2. Se solicita a la contratante adjuntar el CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

RESPUESTA 1 : Con relación a lo observado, por el técnico verificador se procedido a la remisión del mismo mediante el MEMORANDUM D.A.D.J.-D.O.C. Nº 0235/2023, y reiterado en el Nº 0338/20243 a la Dirección Operativa de Contrataciones con providencia al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C. y la misma ha realizado su descargo correspondiente extendiendo las siguientes Documentaciones Rectificativas: **Dictamen DOC Nº 701/2024**, **Resolución D.G.A.F. Nº 3359/2024** y el **Convenio Modificatorio y/o Adenda Nº 02/2024**, (todas las documentaciones mencionadas van adjuntas a la presente nota de respuesta).

Ante lo expuesto, se aclara el punto observado y se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000003613/2024

Fecha Emisión 07/06/2024

Descripción AMPLIACION PAC NRO.: 7090802 - CC: LP-12008-16-122510 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGOPARA VEHICULOS DEL MSP Y BS (CONSORCIO DE COASEGURADORA ASEGURADORA YACYRETA SA LPN 75/2015 (ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS)

Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL

Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07099306

AÑO 2017

AMPLIACION

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue	Fin	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	01	264	10	1	99	1	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2.414.104.525	2.414.104.525	7.216.000	0	415.331.060	0	415.331.060	1.991.557.465

Total PAC 415.331.060

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LPN Nº 75/2015 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID N° 299.586.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 648/2015 – EL CONSORCIO EN COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez**, con Cédula de Identidad Nº 3.195.418, Director Administrativo, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 648, de fecha 18 de Setiembre de 2.023, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF N° 3359 de fecha 01 de noviembre de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CONSORCIO EN COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A,** fijando el domicilio en la calle Aviadores del Chaco N° 1690; de la ciudad de Asunción, República .del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini**, con Cédula de Identidad N° 3.625.588, según poder Especial Esc. Nº 4 inscrito por la Escribana Cristina Valenzuela de Velazquez con Reg. Nº 02 por la ASEGURADORA YACYRETA DE SEGUROS y, ésta a su vez es representante del CONSORCIO según Esc. Nº 32 inscrito por la Escribana Cristina Valenzuela de Velázquez con Reg. Nº 02, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum DADJ– D.O.C. N° 0338, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Departamento de Adjudicaciones, remite la Nota DNC N° 8071, de fecha 9 de agosto de 2022, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicita a la contratante que, (1) Con relación a la ampliación de vigencia, se solicita a la contratante unificar criterio, la ADENDA amplia por 52 días, sin embargo, el dictamen y resolución rectificatoria amplían por 2 meses…"(Sic).

Que, por Dictamen D.O.C N° 701, de fecha 21 de octubre de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la ampliación de los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1962/2019, a los efectos de suscribir la Adenda respectiva para una correcta ejecución del contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 3359, de fecha 1 de noviembre de 2024, "SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 – "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016,POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/2015 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 299.586.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento se Amplía los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1962, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 – "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016,POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 75/2015 ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – ID N° 299.586.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, por e plazo de 2 meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016, tal como establece la Resolución D.G.A.F N° 1962 del 19 de noviembre de 2019.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre de 2024.

Sr. Oscar Rodrigo Gayoso Parini
CONTRATISTA

Sr. Guillermo Arnaldo Escurra Velázquez
CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
18 NOV 2024
SIMESE Nº

Gmail

contratos nivel central <contratos.nivelcentral@gmail.com>

LPN 75/2015 ADQ. DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MSPYBS - ID 299586

contratos nivel central <contratos.nivelcentral@gmail.com> 18 de noviembre de 2024, 11:02 a.m.
Para: "DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS" <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>, "HECNANDEZ@gmail.com" <HECNANDEZ@gmail.com>

Se remite adjunto la ADENDA 02 del Contrato N° 648/2015 CONSORCIO DE COASEGURO YACYRETA S.A. y demás antecedentes, para proseguir con los trámites correspondientes
Atte.

4 archivos adjuntos

ADENDA 02.pdf
127K

ANTECEDENTES.pdf
321K

DICTAMEN DOC N° 701-24.pdf
728K

RESOL DGAF N° 3359.pdf
618K

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3359

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de diciembre de 2015, se suscribió el Contrato N° 648/2015, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S.) y el Consorcio en Coaseguro: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros: La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A., con el objetivo de "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MSPYBS", por un monto de Gs. 2.928.404.048, con plazo de vigencia del Contrato en cuestión hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, en fecha 16 de diciembre de 2016, por Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 se resolvió: *ARTÍCULO 1°: Autorizar la ampliación del monto del Contrato N° 648/2015 suscripto con el Consorcio en Coaseguro: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, la Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 75/2015 – "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 299.586, hasta la suma de Gs. 415.331.062 (Guaraníes Cuatrocientos Quince Millones Trescientos Treinta y Un Mil Sesenta y Dos) ...". ARTÍCULO 2°: Extender la vigencia del Contrato N° 648/2015 por (52) cincuenta y dos días, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Que, en fecha 16 de diciembre de 2016, se formalizó la ADENDA 1 al Contrato N° 648/2015, siendo la Ampliación de Monto por 2 meses la suma de Gs. 415.331.062, y la Extensión de Vigencia por *(52) cincuenta y dos días, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Que, por Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1038/2019 del 13 de noviembre de 2019, y por Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, se dispuso rectificar el Artículo 2 de la Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, con el objetivo de subsanar los aspectos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota DNCP/DNC N° 3096/2017 del 24 de febrero de 2017, en relación a que la Ampliación del Monto del Contrato N° 648/2015 fue por un periodo de 2 (dos) meses, y la Extensión de Vigencia de dicho

Lic. Mónica Martínez Ortega
Dirección General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3359

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

Contrato por un plazo de 52 días, produciéndose un error involuntario en la fecha de la Extensión que también debería ser por 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.

Que, con la rectificación planteada por la Resolución D.G.A.F. N° 1962, el Artículo 2 de la Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 quedó redactada de la siguiente manera: *Artículo 2°: EXTENDER la vigencia del Contrato N° 648/2015 por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Que, fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación correspondiente, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 8071/2022 del 9 de agosto de 2022, en la cual se mencionan: "*1. Con relación a la ampliación de vigencia, se solicita a la contratante unificar criterio, la Adenda amplía por 52 días, sin embargo, el dictamen y resolución rectificatoria amplían por 2 meses*" (sic).

Que, en la Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, se omitió el Articulado correspondiente a: *"Aprobar la suscripción de la ADENDA 2, en la cual se establezca que la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 648/2015 es por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016".*

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, a fin de levantar el reparo de la DNCP, y finalmente difundir la Adenda N° 01 al Contrato N° 648/2015, a los efectos de honrar los compromisos asumidos por el M.S.P.B.S. con la Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros: La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A., considerando que los servicios fueron efectivamente realizados por dicho proveedor, en cuanto a la Ampliación de Monto, y de tal forma obtener el Código de Contratación para el pago adeudado de Gs. 415.331.062, en concepto de Póliza de Seguros N° 0501.0141883.0000, que brindaron cobertura a los vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 701/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3359

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "*Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia*" (sic).

Lic. Mónica Sosa Secretaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3359

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL", conforme a lo expresado en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°. **APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 2, en la cual se establezca la ampliación dispuesta en la presente Resolución, y se asiente que la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 648/2015 es por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016, tal como lo establece la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al Administrador del Contrato (Departamento de Ejecución de Contrato – Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas), para la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 4°. **DETERMINAR** que los demás Artículos de la Resolución D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Lic. Mónica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 3359

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID Nº 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

Asunción, 01 de noviembre de 2024.

Artículo 5º. **ANEXAR** el presente acto administrativo a la Resolución D.G.A.F. Nº 1962 del 19 de noviembre de 2019, y a la Resolución D.G.O.C. Nº 1389/2016 del 16 de diciembre de 2016.

Artículo 6º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
01 NOV. 2024
FECHA: HORA: 14:21
Nº 20719/22 FIRMA:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
18 NOV 2024
SIMESE Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

Asunción, 21 octubre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorándum D.A.D.J. – D.O.C. N° 0338/2024 del Departamento de Adjudicaciones del 25 de septiembre de 2024.

b) Nota DNC N° 8071/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 09 de agosto de 2022.

c) Resolución D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

d) Dictamen A.J. – D.O.C. N° 1038/2019 del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de fecha 13 de noviembre de 2019.

e) Nota DNCP/DNC N° 3096/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del 24 de febrero de 2017.

f) Adenda N° 01 al Contrato N° 648/2015 firmada el 16 de diciembre de 2016.

g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Abg. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C – D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR: ALDANA, ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

h) Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 del 16 de diciembre de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL".

i) Contrato N° 648/2015 entre el MSPBS y CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., firmado el 31 de diciembre de 2015.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

d) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

F. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

En fecha 31 de diciembre de 2015, se suscribió el Contrato N° 648/2015, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S.) y el Consorcio en Coaseguro: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros: La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A., con el objetivo de "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MSPYBS", por un monto de Gs. 2.928.404.048, con plazo de vigencia del Contrato en cuestión hasta el 31 de diciembre de 2016.

En fecha 16 de diciembre de 2016, por Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 se resolvió: *ARTÍCULO 1°: Autorizar la ampliación del monto del Contrato N° 648/2015 suscripto con el Consorcio en Coaseguro: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, la Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 75/2015 – "ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 299.586, hasta la suma de Gs. 415.331.062 (Guaraníes Cuatrocientos Quince Millones Trescientos Treinta y Un Mil Sesenta y Dos) ...". ARTÍCULO 2°: Extender la vigencia del Contrato N° 648/2015 por (52) cincuenta y dos días, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

...R
...a Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

En fecha 16 de diciembre de 2016, se formalizó la ADENDA 1 al Contrato N° 648/2015, siendo la Ampliación de Monto por 2 meses la suma de Gs. 415.331.062, y la Extensión de Vigencia por *(52) cincuenta y dos días, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Por Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1038/2019 del 13 de noviembre de 2019, y por Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, se dispuso rectificar el Artículo 2 de la Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 de fecha 16 de diciembre de 2016, con el objetivo de subsanar los aspectos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota DNCP/DNC N° 3096/2017 del 24 de febrero de 2017, en relación a que la Ampliación del Monto del Contrato N° 648/2015 fue por un periodo de 2 (dos) meses, y la Extensión de Vigencia de dicho Contrato por un plazo de 52 días, produciéndose un error involuntario en la fecha de la Extensión que también debería ser por 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.

Con la rectificación planteada por la Resolución D.G.A.F. N° 1962, el Artículo 2 de la Resolución D.G.O.C. N° 1389/2016 quedó redactada de la siguiente manera: *Artículo 2°: EXTENDER la vigencia del Contrato N° 648/2015 por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016.*

Fue remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación correspondiente, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 8071/2022 del 9 de agosto de 2022, en la cual se mencionan: "*1. Con relación a la ampliación de vigencia, se solicita a la contratante unificar criterio, la Adenda amplía por 52 días, sin embargo, el dictamen y resolución rectificatoria amplían por 2 meses*" (sic).

En la Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, se omitió el Articulado correspondiente a: *"Aprobar la suscripción de la ADENDA 2, en la cual se establezca que la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 648/2015 es por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016".*

Abg. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técn
M.S.P

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ELABORADO POR ALEXA GALLAGHER ABOGADA DICTAMINANTE.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

Por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliada la Resolución D.G.A.F. N° 1962 de fecha 19 de noviembre de 2019, a fin de levantar el reparo de la DNCP, y finalmente difundir la Adenda N° 01 al Contrato N° 648/2015, a los efectos de honrar los compromisos asumidos por el M.S.P.B.S. con la Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros: La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora Paraguaya S.A., considerando que los servicios fueron efectivamente realizados por dicho proveedor, en cuanto a la Ampliación de Monto, y de tal forma obtener el Código de Contratación para el pago adeudado de Gs. 415.331.062, en concepto de Póliza de Seguros N° 0501.0141883.0000, que brindaron cobertura a los vehículos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos*

Abg. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técn
M.S.P.B.S.

ELABORADO POR ALDANA GALTAGIR, ABOGADA DICTAMINANTE.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "*Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia"* (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta Asesoría Jurídica eleva a consideración a fin de **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1389/2016 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 648/2015,

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
EXP.:	20.719/2022.

DICTAMEN DOC N° 701/2024.

SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EN COASEGURO: ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2015 – ADQUISICIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - ID N° 299.586; Y EXTENDER SU VIGENCIA CONTRACTUAL", conforme a lo expresado en el presente Dictamen, y **APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 2, en la cual se establezca la ampliación dispuesta en la presente Resolución, y se asiente que la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 648/2015 es por el plazo de 2 (dos) meses, contados a partir del 31 de diciembre de 2016, tal como lo establece la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1962 del 19 de noviembre de 2019.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. ALDANA
Asesoría Jurídica y Técn
M.S.P.

Laura Ma. Leticia Oieda N.
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

RECIBIDO
01-11-2024
DGAF

20719/22

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0338/2024

A : **LIC. LAURA OJEDA,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

REF. :**ADENDA N° 01 – ASEGURADORA YACYRETA - LPN N° 75/2015- ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULO DEL MSPYBS – ID N° 299.586.-**

ASUNTO : **REITERAR REPARO NOTA DNC N° 68071/2022.**

DE : **GUSTAVO R. JARA. G.**
Departamento de Adjudicaciones.

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA : **25 de septiembre de 2024.-** **SIMESE N° 20.719/2022.-**

Me dirijo a usted en relación al proceso de referencia, a fin de informar que el mismo fue comunicado a la DNCP, siendo objeto de observación conforme Nota de Retención DNC N° 68071/2022, dicha observación fue remitida al Departamento de Asesoría Jurídica – DOC en fecha 23/04/2023 conforme **MEMORANDUM D.A.-D.O.C. N° 0235/2023,** a la fecha el mismo no cuenta con respuesta, motivo por el cual se **REITERA** el pedido de descargo.

Es importante señalar que el convenio modificatorio en cuestión se encuentra Retenido en la Segunda Etapa del proceso y el mismo cuenta con **CDP N°000003613** del presente ejercicio para su comunicación. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy cordialmente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Se adjunta MEMORANDUN D.A.-D.O.C. Nº 0235/2023.
- CDP Nº 000003613/2024.-

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS
FECHA: 25 SET. 2024 HORA: 15:28
Nº 20719/22 FIRMA:

PROVIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA –DOC	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
Abg. Aldana G. -		

Lic. Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.
GOVI... RODRIGUEZ
Director
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC
RECIBIDO: M.S.P. y B.S.
FECHA: 25 SET. 2024 HORA: 16:00
Nº 20719/22 FIRMA:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.- D.O.C. N° 0235/2023

A: **ABOG. MARCOS GIMENEZ.**
Asesoría Jurídica y Técnica - Dirección Operativa de Contrataciones.

PROCESO: **ADENDA Nº 01 – ASEGURADORA YACYRETA - LPN Nº 75/2015- ADQUISICION DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULO DEL MSPYBS – ID Nº 299.586.-**

ASUNTO: **REMITIR NOTA DE RETENCION DNC N° 8071/2022.**

DE: **CP. PATRICIA GONZALEZ,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

ECON. LOURDES VILLASBOA, Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: **11 de ABRIL de 2023** **Exp. N° 20719/2022**

Nos dirigimos a usted con referencia al proceso de Adenda N° 01 de la Firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., el mismo cuenta con Nota de Retención ultima DNC N° 8071/2022 de fecha 09/08/2022.

Con respecto a los puntos observados, se destaca que el verificador solicita:
Con relación a la ampliación de vigencia, se solicita a la contratante unificar criterio, la Adenda amplia 52 días, sin embargo, el dictamen y resolución rectificatoria amplia 2 meses.

Ante todo, lo expuesto solicitamos directivas jurídicas con referencia a lo observado, considerando el tiempo trascurrido y en el expediente obran todas las notas aclaratorias remitidas para la publicación y proseguir con los trámites para honrar con el compromiso adquirido.

Se anexa a la misma:

- Expediente completo con originales.
- Nota de Retención DNC N° 8071/2022.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. - M.S.P.B.S.
ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA 12 ABR. 2023 10:27
Nº 207/9/22